"Cinco años a esta parte se extinguió enteramente otro pueblo inmediato, nombrado San Bernardino de Quepo".

Ese texto fué comentado por el Obispo Thiel, de gloriosa memoria, y pertenece a la pluma de este varón ilustre lo que sigue:

"No ha sido posible hasta ahora determinar en qué punto estuvo la iglesia de San Bernardino... Finalmente en 1746 Fray Juan Montoya trasladó a Boruca los pocos indios que habían quedado en Quepo. Así desapareció este pueblo, y como desde algún tiempo ya no se pasaba a Boruca por Aserrí y Quepo, sino por Dota, se quedó olvidado hasta el lugar donde había existido".

Triste remate el de dicho pueblo, pero no fue el único que desapareció de la escena en forma tan deslucida. Igual suerte cupo a numerosos centros de población indígena, y forman en ese número entre cien y más, los de San José del Pejivay, Jesús del Monte, Atirro, Garavito, Chomes, Parragua, Pachagua, Aoyaque, Tariaca y tantos otros más.

La Independencia

III

Aurora republicana

(Continúa)

El año de 1823, que debía ser testigo de grandes acontecimientos, empezó bajo halagüeños auspicios para los liberales de Costa Rica. Una vez más habían conseguido frustrar los planes de los imperialistas que trabajaban sin descanso, en connivencia con las autoridades superiores de León de Nicaragua, para someter la provincia al cetro de Iturbide. El Gobierno provincial había sido prorrogado por un año, conforme al Pacto de Concordia, para evitar así la anarquía y la guerra intestina.

La segunda Junta superior gubernativa tomó posesión en Cartago el 1º de enero. De los vocales propietarios que formaron la de 1822, continuaban en sus cargos el licenciado don Rafael Barroeta, don Santiago Bonilla y don Juan Mora Fernández; los nuevos eran don José Santos Lombardo, don Matías Sandoval, don José Francisco Madriz y don Francisco Alfaro; los suplentes don Francisco Sáenz, don Juan José de Bonilla y don Alejandro García Escalante. Barroeta, que se había retirado de la Junta anterior el 19 de abril de 1822, fué instado para que volviese a ocupar su puesto y lo hizo el 17 de enero. Representaban a Cartago, Bonilla y Lombardo; a San José, Barroeta, Mora y Madriz; a Alajuela, Sandoval y Alfaro, pero el último estaba ausente de la provincia. Los tres suplentes eran de Cartago. En cuanto a su filiación política, ninguno de los miembros de la Junta, salvo Barroeta, pertenecía al partido imperialista incondicional. Don Santiago Bonilla, Mora y Madriz eran liberales con tendencias a la república; Lombardo liberal monárquico. De los suplentes, don Alejandro

García Escalante era entusiasta republicano; don Francisco Sáenz y don Juan José de Bonilla liberales. Lombardo fué elegido presidente, don José Francisco Madriz vicepresidente, y don Juan Mora reelecto secretario.

Lombardo estaba feliz. Veía al fin realizada su ambición de figurar a la cabeza del Gobierno de la provincia. A fuerza de escribir exposiciones y catecismos políticos había logrado hacer que otros creyesen también en sus grandes capacidades de estadista. Los republicanos no tenían mucha confianza en la firmeza de las convicciones de Lombardo; pero como éste se había pronunciado contra la anexión incondicional a México, recibieron sin desagrado su advenimiento a la presidencia de la Junta. En cuanto a los imperialistas, lo consideraron como un mal de poca monta para la causa que defendían. Conociendo la debilidad de su carácter y su oportunismo, estaban persuadidos de no encontrar en él a un adversario irreductible.

Los sucesos políticos del mes de diciembre de 1822 habían producido gran agitación, especialmente en Cartago. Muy irritados por la derrota que sufrieron en la lucha que entablaron para impedir que se prorrogase el Gobierno provincial, los imperialistas no ocultaban el propósito que tenían de llegar a sus fines por el camino de la violencia. La Junta creyó necesario tomar medidas de represión, aun cuando sólo fuese de palabra. Considerando que el genio de la discordia había intentado ya "minar el edificio social, sugiriendo principios equívocos y pretextos especiosos para pervertir el orden público e introducir la anarquía", y que las corporaciones, las autoridades subalternas y los ciudadanos debían observar recíproca amistad y armonía, a fin de que no se alterasen el orden y la paz de la provincia, "aun respecto del partido de Heredia", la Junta acordó el 3 de enero que la corporación o funcionario público de cualquier grado, clase o condición que intentara usurpar la autoridad del Gobierno y trastornar el régimen establecido, sería penado con doscientos pesos de multa, despojado de su empleo, procesado con sus cómplices como reo de sedición y juzgado conforme al artículo 44 del Pacto Social. Acordó además que las autoridades subalternas que no cumpliesen puntualmente las órdenes del Gobierno, serían castigados con una multa de cincuenta pesos por cada falta. Añadía la Junta que se encontraba en la imperiosa necesidad "de hacerse respetar y obedecer hasta el último extremo de la fuerza".

El acuerdo era una amenaza claramente dirigida contra don Joaquín de Oreamuno, el Ayuntamiento de Cartago y sus partidarios; y como fué publicado por bando y con gran estrépito en las ciudades, villas y pueblos, influyó seguramente en la elección municipal que se hizo el 5 de enero en Cartago, por haber sido anulada la del 26 de diciembre de 1822. Esta segunda elección fué una nueva derrota para los imperialistas, que habían ganado totalmente la anterior. Resultaron electos alcaldes primero y segundo don José María de Peralta y don Joaquín de Iglesias, liberales ambos y ex-vocales de la Junta, y esto era ya una buena garantía de concordia entre las dos corporaciones. En su primera sesión celebrada el 7 de enero, el nuevo Ayuntamiento comisionó a don Joaquín de Iglesias y a los regidores don Hermenegildo Bonilla y don Francisco Javier Peralta, para que fuesen en nombre de la corporación a cumplimentar a la Excma. Junta guberna-

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

tiva y a manifestarle sus sentimientos de gratitud, respeto y armonía; y el 13 de enero el Ayuntamiento le dió las gracias a fray Francisco Quintana, presidente de las reducciones de Orosi, por el celo cristiano que había desplegado para reconciliar a las dos autoridades.

A pesar de que la situación creada por la disidencia de Heredia era tan peligrosa para la paz de la provincia, no había causado hasta aquel momento ninguna seria dificultad. Esta surgió con motivo de las plantaciones clandestinas de tabaco hechas por algunos vecinos y que los alcaldes de la villa imperialista rehusaron mandar destruir, no obstante haberlo solicitado así la Factoría. La Junta intervino en el asunto el 7 de enero dirigiendo una carta al Ayuntamiento de Heredia en que le manifestaba que por cuanto seguía estancado el tabaco en todo el imperio, aquellos tabacales eran ilícitos y debían ser destruídos; que en el caso inesperado de que no lo fuesen, el Gobierno de la provincia, en virtud de ser el único reconocido como legítimo por las autoridades superiores de León, Guatemala y México, usaría de todas sus atribuciones par cumplir con sus deberes, siendo Heredia responsable de lo que pudiera suceder. El Ayuntamiento contestó el 12 que si la Junta estaba decidida por el Imperio y tenía facultades bastantes del mismo, desde luego prestaría al resguardo el auxilio necesario para la destrucción de los tabacales; pero que de lo contrario no. Con vista de esta respuesta, la Junta nombró a don Juan Mora Fernández, al factor de tabacos don Mariano Montealegre, al presbítero don Vicente Castro y a don José Rafael de Gallegos, para que fuesen a tratar con el Ayuntamiento de Heredia, debiendo hacer a la vez un inventario de los tabacales clandestinos para el caso de que el Gobierno imperial tuviese a bien indemnizar a los propietarios; y previendo que el Ayuntamiento se opondría a la destrucción, mandó alistar en San José una fuerza bastante numerosa, para que marchase sobre Heredia, se apoderara del cuartel y del armamento de guerra y desarmase a los vecinos. Noticias graves recibidas de Nicaragua el 18 de enero motivaron la suspensión de estas medidas que hubiesen provocado un conflicto.

Por orden del 4 de noviembre de 1822, el emperador Iturbide había dividido el territorio del reino de Guatemala en tres comandancias generales: las de Chiapas, Nueva Guatemala y León de Nicaragua, a cargo la primera del brigadier don Miguel González Saravia, la segunda del brigadier don Vicente Filisola y la tercera del brigadier don Manuel Rincón, que debían asumir también el mando político superior de los respectivos departamentos. La tercera comandancia general se componía de la provincia de Costa Rica y de las dos intendencias de Comayagua y Nicaragua, con la totalidad de su territorio más el puerto de Trujillo, y su capital era la ciudad de León por estar en el centro. Otra orden del 5 de noviembre completaba la del 4, determinando la organización administrativa de las diversas provincias del reino. Con fecha 10 de enero de 1823 el brigadier Saravia transcribió a la Junta gubernativa las dos órdenes imperiales, haciéndole saber al propio tiempo que en virtud de las mismas había asumido el mando superior de la provincia de Costa Rica y que por consiguiente cesaba la Junta gubernativa desde ese momento debiendo tomar interinamente el mando político subalterno el

alcalde primero de Cartago, y el mando militar el teniente coronel don Félix Fernández, por ser el jefe de mayor graduación. La Junta le respondió a Saravia que ya tenía conocimiento de las referidas imperiales órdenes, por habérselas comunicado directamente el Gobierno de México; pero que no haría ninguna novedad en el de la provincia, porque de acuerdo con la de 5 de noviembre las disposiciones en ellas contenidas no debían tener efecto hasta la llegada del brigadier Rincón. El 21 de enero y en acatamiento a esta última orden, la Junta ordenó que se procediese a elegir la diputación provincial que le correspondía a Costa Rica, con residencia en la ciudad de Cartago. En esto había una contradicción con lo que se había respondido a Saravia.

En virtud del decreto emitido el 9 de septiembre de 1822 por el Congreso constituyente de México, la Junta gubernativa había resuelto, el 14 de diciembre del mismo año, que la provincia prestase el juramento de obediencia al emperador en todo el curso del mes de enero de 1823, pero con arreglo a las modificaciones introducidas en el Pacto de Concordia, lo cual equivalía a un juramento condicional. Ninguno de los Ayuntamientos había señalado el día para hacerlo, y con motivo de haber llegado en el mismo correo que trajo las órdenes imperiales de 4 y 5 de noviembre un decreto del 31 de octubre por el que Iturbide disolvía el Congreso constituyente, el Ayuntamiento de Cartago dirigió el 20 de enero a la Junta una consulta sobre si se debía prestar el juramento en esta nueva situación. La Junta contestó afirmativamente, apoyándose en dos razones: la primera, que las órdenes de 4 y 5 de noviembre determinaban la organización administrativa de la provincia, pareciendo haberse cumplido así en parte una de las reformas introducidas en el Pacto Social en enero de 1822; la segunda, que el emperador había prestado el 21 de mayo del mismo año el siguiente juramento: "Agustín, por la Divina Providencia y por nombramiento del Congreso de Representantes de la Nación, Emperador de México, juro por Dios y los Santos Evangelios que defenderé la Religión católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el Imperio; que guardaré y haré guardar la Constitución que formare el Congreso y entretanto la Española, en la parte que está vigente, y asimismo las leyes, órdenes y decretos que ha dado y en lo sucesivo diere el Congreso, no mirando en cuanto hiciere sino el bien y provecho de la Nación; que no enajenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del Imperio; que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubiese decretado el Congreso; que no tomaré jamás a nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación y la persona de cada individuo".

Fundada en las razones expuestas y para corresponder fielmente "a los religiosos votos de S. M. consignados en su juramento y... salvar la patria de los males y estragos horrorosos" que la amenazaban, la Junta acordó el 23 de enero, por cuanto así lo exigían imperiosamente las circunstancias, que todos los Ayuntamientos procediesen "a la solemne jura de S. M. I. en la forma acostumbrada respecto a los monarcas españoles", como lo disponía el decreto de 9 de septiembre de 1822 y observando el siguiente orden: después de leído el texto del juramento del emperador, el alcalde primero o la primera autoridad política haría la

proclamación en esta forma: "La ciudad o pueblo de tal proclama por Emperador constitucional de la Nación mexicana al señor don Agustín I, bajo el juramento que dió S. M. al tiempo de constituirse en 21 de mayo del año pasado de 822". Luego se procedería a prestar el juramento así: "¿Juráis y reconocéis por Emperador constitucional de la Nación mexicana al señor don Agustín I, prometiéndole obediencia y fidelidad conforme al juramento que prestó S. M. el 21 de mayo del año pasado al constituirse en la dignidad imperial?"

Como no podía menos de suceder, este acuerdo de la Junta gubernativa fué muy mal recibido en el campo republicano, a la vez que causó gran satisfacción a los imperialistas. El Ayuntamiento de Cartago, siempre influído por éstos, aun después de haber entrado a formar parte de él algunos elementos liberales, se apresuró a señalar el 31 de enero para la jura en la ciudad cabecera, acordando el 25 que se hiciese con gran pompa, iluminaciones, salvas de artillería, "bandera trigarante", etcétera; pero con motivo de la penuria en que se encontraba, a consecuencia del terremoto del 7 de mayo de 1822, dispuso levantar una suscripción voluntaria para cubrir los gastos de los festejos. Esta suscripción, a pesar de la fiebre imperialista que devoraba a casi todo lo más granado y pudiente del vecindario, a duras penas alcanzó a la suma de ocho pesos y un real, más una docena de limetas de aguardiente. En vista de tan lastimoso resultado, el Ayuntamiento pidió a la Junta que aplazara la jura para mejor oportunidad y ésta accedió a la solicitud, señalando el 25 de marzo, día de la Encarnación. En su respuesta la Junta se lamentaba de la "inesperada y vergonzosa contribución..., incompatible con el entusiasmo y generosa adhesión al Imperio mexicano" del vecindario de Cartago. El licenciado Barroeta, para ayudar a los gastos de la jura de don Agustín I, puso 42 pesos a la orden del Ayuntamiento y éste le dió las gracias por su liberalidad y amor al "grande héroe de Anáhuac".

En San José había gran efervescencia y todos los republicanos acusaban a la Junta de haber violado el Pacto Social, culpando particularmente a Barroeta y a Lombardo. El 2 de febrero se celebró un cabildo abierto con asistencia del clero y gran número de gentes de la ciudad y los pueblos vecinos, para deliberar sobre el acuerdo relativo a la jura de don Agustín I y las imperiales órdenes de 4 y 5 de noviembre de 1822. El cabildo declaró que se obedecían y acataban, pero que San José y otros pueblos de la provincia, desde la proclamación de la Independencia habían manifestado siempre el anhelo de establecer un gobierno pacífico y liberal, como lo atestiguaba el Pacto de 1º de diciembre de 1821; que Costa Rica había declarado que no se uniría definitivamente al Imperio hasta que se promulgase la Constitución, o que la Regencia, oído el representante de la provincia, designase sus autoridades y la forma en que debía regirse; que en el acta del 2 de septiembre de 1822 la provincia había declarado las bases y los principios con arreglo a los cuales "quería y le convenía quedar atada o constituída en su suerte política"; "que sin consecuencia ni conformidad de tales monumentos y antecedentes", el Congreso nacional constituyente había sido disuelto antes de que llegase "a fijar la suerte del Imperio y provincias adictas para la constitución del Estado", y que en semejante crisis se había dictado la suerte y régimen de la pro-

vincia de Costa Rica, "sin oír sus votos y Representación conforme a lo pactado"; que se estaba haciendo la guerra a la provincia de San Salvador por diferencias políticas, y que si Costa Rica prestaba el juramento de obediencia tendría que soportar levas y contribuciones para sostener esa guerra ominosa; que por todas estas razones y fundamentos legales, el cabildo suplicaba a la Junta que suspendiera los efectos de su providencia relativa a la jura y a la ejecución de las órdenes de 4 y 5 de noviembre, hasta que venciese el plazo fijado por el Pacto, o cuando menos hasta que se pacificara todo el Imperio; porque de lo contrario el pueblo de San José obraría "violentado e inducido del terror, por evitar sobre sí mayores males".

Al enterarse de la actitud asumida por el pueblo josefino, la Junta sintió que se le caía la casa a cuestas, convencida como estaba de que la amenaza contenida en el final del acta no era una simple fanfarronada. Estaba bien al corriente de los preparativos de guerra que hacía la ciudad de San José, la cual acababa de comprar en Puntarenas cuatro cañones y una culebrina; y aunque estas armas estaban destinadas a la defensa común de la provincia contra los enemigos de fuera, bien podían servir también en el caso de un conflicto interno. Pocos días antes, habiendo pedido una licencia el comandante del batallón provincial don Félix Fernández, la Junta nombró para sustituirlo interinamente a don Joaquín de Oreamuno; pero ante la protesta inmediata de los josefinos revocó el nombramiento.

Lombardo era incapaz de hacer frente a un conflicto como el que presagiaba la actitud de la ciudad de San José; pero tampoco le permitía su vanidad aparece cediendo a la amenaza. Como suele hacerse en estos casos, procuró salir del aprieto invocando razones que no eran las verdaderas. Sin hacer alusión a la protesta de San José, sometió el asunto el 3 de febrero a la Junta. Expuso que el estado de inquietud en que se hallaba el reino era notorio; que había motivos para temer que el intendente de León, invistiéndose con el carácter de comandante general que pretendía asumir respecto de la provincia contra el tenor de la orden imperial del 5 de noviembre de 1822, intentase hacer algo en detrimento del régimen en ella establecido; que por consiguiente era necesario tomar medidas serias para su quietud y seguridad, porque continuando Heredia bajo las órdenes de dicho jefe era tanto más de temer una discordia intestina, y por último, que los cuarteles y depósitos de armas estaban mal custodiados. Discutido el asunto, la Junta resolvió convocar a los pueblos para que reunidos en cabildos abiertos y enterados de las críticas circunstancias en que se encontraba el reino, circunstancias que trascendían a la provincia, diputara cada cual una o dos personas competentes y de su confianza con poder bastante, a fin de que tratasen y resolviesen con el Gobierno lo que fuese mejor para el interés general, debiendo reunirse los diputados en Cartago el 13 de febrero. La Junta acordó además reforzar las guarniciones de la capital, San José, Alajuela y Ujarraz.

En los siguientes días la Junta tomó varias providencias de carácter militar para impedir cualquier alteración del orden público, y el 6 de febrero pasó una circular a todos los curas párrocos de la provincia excitándolos a colaborar en el

mantenimiento de la paz. El 10, y por noticia que tuvo de haber enviado la villa de Heredia un correo extraordinario al Gobierno de León, dispuso que los alcaldes de Alajuela lo capturasen a su regreso y le quitaran la correspondencia. En la misma fecha y considerando que la provincia de León de Nicaragua no omitía recurso para subyugar a la de Costa Rica, siendo a este respecto bien claras las intenciones del intendente Saravia, el cual tenía secretas inteligencias con Heredia, y que el obispo García Jerez perseguía el mismo fin "por medio de varios eclesiásticos y otros enemigos desnaturalizados de la patria", ordenó al administrador de correos que con la mayor reserva y precaución interceptase la correspondencia de Cartago y Heredia dirigida a León, para averiguar quiénes eran los enemigos interiores que tenía la provincia y cuáles las medidas que se tomaban para hostilizarla y reducirla al estado que se pretendía.

El principal motivo de los temores manifestados por la Junta era una carta de León traída por el último correo y escrita por un costarricense que guardaba el anónimo, pero que ya otra vez había denunciado lo que se tramaba en Nicaragua contra Costa Rica. Decía que Saravia se entendía con dos sujetos principales de Cartago para derrocar a la Junta gubernativa y que esto le constaba con la mayor certeza; que Nicaragua, al separarse de Guatemala, sólo había tenido en mira engrandecerse a expensas de las provincias subalternas; que en León se abrigaba la esperanza de que triunfasen los facciosos amigos de Saravia, para confiar al sargento mayor don Antonio del Villar, europeo, el mando militar de Costa Rica y destacar mil o dos mil hombres de la provincia a Trujillo y los castillos del río de San Juan, para dejarla sin fuerzas e impedirle así obtener el rango que le correspondía; que *Don Fulano* había escrito que casi todos clamaban en Costa Rica por el Imperio, pero que la Junta no permitía jurarlo, prometiendo hacer todo lo posible por derrocarla; que ese mismo individuo, el cual sólo pensaba en ascender y congraciarse con el emperador, había enviado la copia de una comunicación en que insultaba a la Junta; que el obispo García Jerez, maestro en el arte de engañar los corazones, se había insinuado en el de algunos clérigos, teniendo la satisfacción de saber por el último correo que la provincia estaba ya dividida en bandos; que estrechamente unidos el obispo y el intendente habían informado al Gobierno de México que la provincia de Costa Rica no era capaz de sostener el rango que reclamaba, ni aun el de las demás, y que por consiguiente sólo debía figurar como uno de los partidos de la de León.

Otras cosas igualmente ingratas decía aquella carta, cuyo autor don Pedro José Zeledón, estudiante en la Universidad de León, se dió a conocer más tarde. Fué publicada por bando, junto con el acuerdo de 3 de febrero, y causó la mayor indignación. La voz del pueblo, que según unos es la de Dios y según otros la del diablo, identificó a *Don Fulano* con don Joaquín de Oreamuno. Esta misma carta fué la causa determinante del acuerdo gubernativo sobre la prestación del juramento de obediencia, la que inspiró a la Junta sus frases misteriosas y alarmantes acerca de los males y estragos horrorosos que amenazaban a la patria, así como sobre las circunstancias que exigían imperiosamente proceder a la jura. No se necesitaba más prueba de la incapacidad de Lombardo como gobernante, por-

que él era la mente directora de la Junta. Aun teniendo la certeza de que las noticias contenidas en la carta anónima eran exactas, no se justificaba la irreflexiva precipitación con que dió un paso tan impolítico como el del 23 de enero de 1823.

Mientras procedían los Ayuntamientos a elegir sus diputados, republicanos e imperialistas se afanaban en hacer prosélitos, recorriendo los pueblos y los campos. En las ciudades y villas los ánimos se iban exaltando más y más. Según manifestación de la Junta, unos procuraban inducir al pueblo a decidirse por el sistema republicano, "con el falso supuesto" de que los individuos del Gobierno cooperaban en esto , a la vez que otros querían persuadirlo de que era indispensable "la ciega sumisión a la monarquía absoluta". La Junta, para evitar las fatales consecuencias que podía acarrear "el choque de ambos principios, tan opuestos entre sí y contrarios al régimen pacífico, neutral y conciliatorio" que se había implantado, pasó el 11 de febrero una circular a los Ayuntamientos y demás autoridades, encargándoles manifestar a los pueblos que el Gobierno y sus miembros, lejos de aplaudir tales extremos, tenían el propósito de obrar estrictamente de acuerdo con el Pacto.

El 13 de febrero se reunieron en Cartago con la Junta gubernativa los legados de los pueblos de la provincia. Representaban a la capital don Manuel García Escalante y don Rafael Francisco Osejo; a la ciudad de San José, don José Rafael de Gallegos y el presbítero don Manuel Alvarado; a la villa de Alajuela, don Juan Agustín Lara y don Gregorio José Ramírez; a la de Ujarraz don José Francisco García y don Juan Madriz; al pueblo de Escazú don José Antonio Aguilar, y al de Pacaca don Gordiano Parra. Faltando los legados de Barba y Bagaces, fueron designados para suplirlos interinamente don Joaquín de Iglesias y don Joaquín Estanislao Carazo. Se nombró una comisión compuesta de Lombardo, don Juan Mora Fernández y Osejo para que dictaminase sobre la consulta formulada por el Gobierno provincial.

Los antimonárquicos dominaban en la Junta de Legados. El nombramiento de don Manuel García Escalante, liberal, y el de Osejo, alma del partido republicano, probaban el inmenso progreso realizado en la misma ciudad de Cartago y pueblos del partido por los defensores de la libertad. Alvarado era republicano y Gallegos monárquico, pero éste se excusó de asistir; don Juan Agustín Lara figuraba entre los moderados, y don Gregorio José Ramírez había sido siempre uno de los más fieles discípulos de Osejo. Don Joaquín de Iglesias y don Joaquín Estanislao Carazo figuraban también entre los liberales. Los otros legados sólo eran comparsas.

En sesión celebrada el 14 de febrero se leyó el dictamen de la comisión, redactado por Osejo. Aconsejaba tomar las siguientes medidas: mantener los refuerzos de las guarniciones en Cartago, San José y Alajuela, disminuyéndolos un poco; situar en Bagaces una fuerza de observación para poner a la provincia a cubierto de una sorpresa del exterior, y un destacamento en Surugres encargado de custodiar la artillería gruesa (1); nombrar un comisionado inteligente

(1) Los cañones comprados por la ciudad de San José que aun estaban en Surugres, hoy Surubres.

para que con el auxilio de patriotas vigilase las riberas del río del Salto y pusiera obstáculos en las sendas no frecuentadas de aquella región, así como en la comprendida entre Bagaces y el Monte del Aguacate; ordenar a los Ayuntamientos que alistaran o reorganizaron las milicias nacionales de infantería y caballería, debiendo requisar las armas de fuego de los particulares y formar compañías de tiradores en cada pueblo; emplear en el servicio de las armas exclusivamente a las personas de "reconocido patriotismo y confianza del Gobierno, de cualquier clase que sean", y finalmente que se reuniese la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Pacto Social, para determinar, siempre que lo tuviese a bien, lo mejor para su existencia, sin perjuicio de que el Gobierno dictase, en caso de invasión, las medidas que juzgara necesarias. De acuerdo con este dictamen y considerando que las medidas propuestas en él afectaban al partido de Heredia, como parte de la provincia, se acordó invitarlo a enviar legados con poderes bastantes el lunes 17 de febrero, a fin de tratar con ellos y resolver lo que fuese más conveniente.

En la segunda sesión, celebrada el 15, fué discutida la primera parte del dictamen referente a las medidas de defensa. El licenciado don Rafael Barroeta se opuso a ellas alegando que la provincia no necesitaba tomar ningunas mientras se mantuviese unida al Imperio mexicano, como él lo había prometido al jurar el Pacto. Durante la discusión recibió Lombardo un parte del alcalde de Bagaces, de fecha 10 de febrero y traído por un propio, en el cual le comunicaba que en Nicaragua se decía que Saravia marchaba sobre Costa Rica, informándole al mismo tiempo que el sargento mayor don Juan Dengo había llegado a la hacienda del Bejuco, jurisdicción de Bagaces. Se ordenó al comandante de Alajuela poner piquetes en los dos puentes del Río Grande con orden de apresar a Dengo, notorio imperialista, así como a cualquier otro sospechoso. El Ayuntamiento de Heredia se excusó de enviar representantes, y en las sesiones del 17 y 18 fué discutido y aprobado lo demás del dictamen.

Así las cosas estalló la bomba en San José. A las siete de la noche del 18 de febrero se lanzó el pueblo a las calles proclamando con entusiasmo la república. La muchedumbre se aglomeró en la plaza frente al cabildo, donde se había reunido el Ayuntamiento. A las ocho salió a los soportales el alcalde primero don Benito Alvarado para preguntar el motivo de aquella manifestación. Contestó el pueblo a voces que deseaba un gobierno republicano y lo defendería a todo trance, a la vez que vitoreaba a la religión católica, a la república, a la Junta, a los legados y al Ayuntamiento. En seguida hubo músicas y bailes en las calles. Igual cosa hizo en la misma noche el pueblo vecino de Curridabat, y a las cuatro de la mañana del 19 el de Tres Ríos proclamó la unión a la República de Colombia con repiques de campanas, disparos de bombas, músicas, vivas a la Junta y mueras al Imperio. Lombardo recibió sucesivamente en Cartago las noticias de estos sucesos y, muy atribulado, convocó a las seis de la mañana a la Junta y a los legados. Después de largo debate y considerando que no habían bastado todas las medidas de precaución dictadas para evitar hechos semejantes, y asimismo que los legados carecían de facultades para tomar una resolución definitiva al respecto, se dispuso convocar un congreso provincial para el 2 de marzo, debiendo los pueblos elegir sus diputados en la proporción fijada por el Pacto.

Pero no habían terminado aún las tribulaciones del Gobierno. A la una y media de la mañana del 20 de febrero, una muchedumbre, con el bachiller Osejo a la cabeza, recorrió las calles de la ciudad de Cartago aclamando la república y la unión a Colombia. Se reunió el Ayuntamiento en casa del alcalde segundo don Joaquín de Iglesias, convocado por éste que se hallaba enfermo. Interrogados los manifestantes por Iglesias, contestaron que detestaban el Gobierno imperial por injusto y opresor y querían la conservación de la región católica y "el gobierno federativo con la República de Colombia". El alcalde segundo arengó entonces al pueblo, haciéndole ver que la provincia no tenía más apoyo y amparo que ella misma y que por lo tanto era necesario considerar con qué medios contaba para su defensa, en caso de ser invadida por las tropas del Imperio. Respondió el pueblo que estaba entendido de todo y resuelto a sacrificarse por la libertad y la democracia. En seguida se levantó un acta que firmaron los miembros del Ayuntamiento, Osejo, don Manuel, don Rafael, don Alejandro y don Juan Vicente García Escalante, don Joaquín Bernardo Calvo, don José María, don Paulino, don Isidro, don Ramón y don Santiago Alvarado, don Francisco María Oreamuno y otros de la plana mayor del partido republicano cartaginés. El Ayuntamiento acordó más tarde que se celebrase la proclamación de la república "con tres días de iluminación general, músicas y demás demostraciones de alegría". La villa de Ujarraz proclamó la república simultáneamente con la ciudad de Cartago, y a las once de la noche del 21 de febrero hizo igual proclamación la villa de Alajuela.

La idea de que Costa Rica se adhiriese a la República de Colombia era del bachiller Osejo, para salvarla así de caer bajo el yugo de un gobierno monárquico, que por otra parte ya no inspiraba ninguna confianza desde la disolución del Congreso constituyente del Imperio y las noticias que habían llegado sobre las persecuciones de que eran víctimas los republicanos en México, de parte de Iturbide.

En la sesión que celebró el 20 la Junta gubernativa, el vocal Barroeta propuso que estando convocado un congreso para resolver lo que fuese mejor para la provincia, se pasara una circular a los Ayuntamientos a fin de que celebrasen cabildos abiertos, tantos como fueran necesarios, en los que después de explicar al pueblo el sistema de gobierno imperial de México y el republicano, se inscribiera en listas separadas a los partidarios del uno o del otro y en una tercera lista a los desafectos a los dos. Esta insinuación fué aceptada por la Junta, pero el Ayuntamiento de San José declaró el 21 que lo sugerido por Barroeta era "capcioso y subversivo del orden general de la provincia y del legal con que los pueblos se constituyen en la forma de gobierno que mejor les convenga en el estado de su libertad"; que nadie ignoraba en la provincia el motivo por el cual se había separado Barroeta de la primera Junta y que él era el autor de una proclama reciente, calificada por el Gobierno de subversiva; que las gentes sencillas e incautas caerían fácilmente en el abismo, seducidas por los agentes de la tiranía y aún por los curas y ministros del Altar que se dedicaban, "por preocupación o por su interés personal, a exhortar a las ovejas sencillas", haciéndoles creer "que la religión cristiana de Jesucristo es incompatible con la República, siendo así que es el gobierno más humano y de consiguiente más grato a Nuestro Señor". A con-

SECCION HISTORICA

tinuación acordó el Ayuntamiento de San José manifestar a la Junta que la permanencia de Barroeta en su seno había dejado de serle grata y pedirle que reconsiderase el acuerdo dictado a propuesta del mismo. La Junta dispuso revocar su providencia, pero al mismo tiempo declaró no estar en sus facultades, ni en la de ninguno de los pueblos signatarios del Pacto, destituir por sí solo a uno de los vocales. Barroeta se retiró por segunda vez de la Junta, enloqueciendo poco después.

Don Miguel González Saravia estaba en sus últimos preparativos para atacar a los republicanos de Granada y prohibió el despacho de la correspondencia de León destinada a Costa Rica. La Junta, al saberlo, hizo lo mismo el 25 de febrero con respecto a las cartas de la provincia dirigidas a la de Nicaragua, disponiendo además que todas las que circulasen en el interior se pusieran abiertas en el correo. Al día siguiente ordenó que a don Juan Dengo, que había sido capturado en Esparza y traído al cuartel de Alajuela, le tomase declaración el comandante don Matías Sandoval sobre el objeto de su viaje.

El primer Congreso provincial de Costa Rica se instaló en Cartago el 3 de marzo. Estaba compuesto de veinticuatro diputados y lo eran por Cartago don José María de Peralta, don Manuel García Escalante, don Rafael Francisco Osejo, don Manuel María de Peralta, don Joaquín Estanislao Carazo, don Hermenegildo Bonilla y don José Tomás Gómez; por San José los presbíteros don Manuel Alvarado y don José Ana Aguilar, don Mateo Montero, don Benito Alvarado, don Eusebio Rodríguez, don Onofre García, don José Mercedes Jiménez y el presbítero don Vicente Castro; por Alajuela don Juan Agustín Lara, don Sebastián Ulate, don José Angel Vidal y don Gregorio José Ramírez; por Escazú don Jesús Vargas; por Ujarraz don Joaquín de Iglesias; por Boruca don Ramón Fernández; por Bagaces don Joaquín Bonilla; por Pacaca don Maximiliano Avalos y por Barba don Bernardo Rodríguez. Fueron electos presidente don José María de Peralta, vicepresidente don Manuel García Escalante y secretario el bachiller Osejo.

El Congreso nombró el 4 una comisión formada por los presbíteros Alvarado y Castro, don Joaquín de Iglesias, don Gregorio José Ramírez y don José Angel Vidal para que dictaminase sobre la situación política de Costa Rica respecto del Imperio mexicano. Luego trató de los desórdenes ocurridos en el pueblo de Barba, con motivo de que el cura fray Jacinto Maestre había declarado en el púlpito que no daría los sacramentos a los partidarios de la república. Este franciscano promovió el 5 de marzo un gran escándalo consumiendo el Santísimo Sacramento, cerrando las puertas de la iglesia y exhortando a los vecinos para que emigrasen a la villa de Heredia, como lo hicieron muchos. El Congreso resolvió aplazar la discusión del asunto hasta que se definiese la situación política de la provincia, y rogar al guardián del convento de San Francisco que llamase a fray Jacinto a Cartago; pero tanto éste como el vicario foráneo se negaron a intervenir. Algunos días después ordenó el Congreso que fuesen tropas de Alajuela a restablecer el orden en Barba.

Leído el dictamen de la comisión política, el Congreso declaró y decretó el 8 de marzo que la provincia de Costa Rica se encontraba absolutamente libre e

independiente de toda potencia y por lo tanto en el uso de sus derechos y el Congreso en el ejercicio de su soberanía; que la religión católica no estaba de ningún modo en oposición con ninguna forma de gobierno; que esta religión era y sería perpetua y únicamente la de Costa Rica, cualquiera que fuese la forma de gobierno escogida; que toda oposición enderezada a seducir clandestinamente a los pueblos, sugiriéndoles falsamente que la provincia estaba ligada al Imperio y no en plena y absoluta libertad, conforme se había declarado, fuera tenida como alto crimen de lesa nación y el individuo que lo perpetrase como reo de Estado, y que las autoridades establecidas quedaban en el ejercicio de sus funciones, con arreglo a las leyes vigentes, en todo lo que no se opusiese a las resoluciones del Congreso.

El partido imperialista se alborotó aún más de lo que estaba con la proclamación de estos principios y el Congreso encargó el 10 a la Junta que redoblara la vigilancia para impedir que se alterase el orden público. Algunos diputados, entre otros la mayor parte de los de Alajuela, se ausentaron para no tener que pronunciarse en "el gravísimo punto de la forma de gobierno que debía adoptar Costa Rica". Don Gregorio José Ramírez pidió que se les compeliese a ocupar sus puestos; pero como no concurrieron a la sesión del 12 de marzo los diputados por Alajuela don Juan Agustín Lara, don Sebastián Ulate y don José Angel Vidal, entraron a reemplazarlos los suplentes presbítero don José María Arias, don José Joaquín Carrillo y don Juan de Dios Saborío. El padre Arias era muy amigo y gran admirador de Osejo. Se entró a discutir la moción que éste había presentado sobre la forma de gobierno y por unanimidad de votos fué acordado hacerlo en sesión secreta. Después de un largo y acalorado debate, especialmente entre Osejo y don Manuel María de Peralta, el cual sostuvo con elocuencia la tesis imperialista, el Congreso decretó, por diez y nueve votos, la unión de Costa Rica a Colombia, contra cinco en favor del mantenimiento de la neutralidad.

Aun cuando no se hace referencia a ello en el acta de esta sesión secreta, consta en otros documentos fidedignos que Osejo y otros republicanos propusieron someter a la villa de Heredia por fuerza de armas, proposición que fué ardientemente combatida por don Manuel María de Peralta. En seguida dispuso el Congreso enviar un correo especial para que pusiese en manos de Bolívar, presidente de Colombia, el decreto de unión, a fin de que se enterase de "tan grandioso suceso", acompañándole una copia del dictamen de la comisión política.

Osejo no cabía de gozo al ver recompensada con espléndido galardón su larga y afanosa lucha por la libertad; realizado el ideal que venía acariciendo desde antes de la Independencia. ¿Qué pesaban ante el triunfo obtenido todos los sinsabores, desaires, burlas y persecuciones con que lo habían abrumado sus enemigos? Después del cruel agravio que le infirió la Junta gubernativa provisional en noviembre de 1821, se había mantenido casi siempre alejado del centro de la política. Durante varios meses vivió en un rancho en las minas del Monte del Aguacate, peregrinando luego por Esparza, Bagaces y otros lugares remotos, donde había dejado numerosos prosélitos. En una visita que hizo a su familia en Cartago, en abril de 1822, aconteció el conflicto entre la Junta gubernativa y el Ayuntamiento por el traslado a San José de unos per-

trechos de guerra, y con motivo de haberse puesto resueltamente de lado de la Junta, fué perseguido por don Joaquín de Oreamuno y su círculo hasta el punto de tener que refugiarse con su familia en San José. Desde el mes de enero de 1823 había vuelto a la política activa, trabajando día y noche personalmente y por medio de sus agentes en todos los pueblos para impedir que Costa Rica se reatase al carro imperial de Iturbide. Obra suya fué la proclamación de la república por los pueblos de San José, Cartago, Alajuela y otros; obra suya era también el decreto del Congreso que incorporaba la provincia de Costa Rica a la Gran Colombia de Bolívar.

Pero estaba escrito que el triunfo de Osejo debía ser tan grande como efímero. No había terminado aún la memorable sesión del 12 de marzo de 1823, cuando se recibió la noticia oficial de que Filisola había tomado por asalto el 7 de febrero la ciudad de San Salvador, baluarte republicano de Centro América, y que los granadinos, atacados el 13 del mismo mes por Saravia, estaban a punto de sucumbir también. Esta noticia causó pánico en los diputados pusilánimes, que eran la mayoría. Vanos fueron los esfuerzos de Osejo, don Gregorio José Ramírez, el presbítero don José Ana Aguilar y don Joaquín de Iglesias para detenerlos en el camino de la retirada. El decreto de anexión a Colombia fué revocado, haciendo constar el Congreso que volvía sobre sus pasos, "a pesar de su deseo, por algunos accidentes imprevistos".

En sesión secreta del 13 de marzo se volvió a tratar "el grave asunto del estado político de Costa Rica", con "el único y principal objeto de conciliar la opinión del Congreso con la del venerable clero". Considerando que la provincia se hallaba absolutamente libre y sin enlace alguno o relación de unión con el Imperio mexicano, por no haber éste llenado las bases o condiciones expresas fijadas para dicha unión; que las instituciones fundamentales que prometió establecer don Agustín I habían degenerado; que se abrigaba el temor de que Costa Rica se viese envuelta en las discordias entre partidarios del absolutismo y de la república que existían en el Norte, el Congreso declaró que la provincia era "neutral o pacífica espectadora de las convulsiones del Septentrión" y se pondría en vigorosa defensa para resguardarse de los atentados contra su libertad, la cual sostendría a todo trance y a costa de cualquier sacrificio. El 14 fué aprobada, por quince votos contra cinco, la moción que presentó Osejo para que Costa Rica se pusiese bajo el protectorado de Colombia. Todos estos vaivenes, transacciones y componendas revelan el desconcierto que reinaba en aquel "Congreso lleno de temblores, miedos y mudanzas", como decía poco tiempo después uno de los diputados que lo formaron, don Joaquín de Iglesias.

Desde el 8 de marzo se había dirigido al Congreso la Junta gubernativa para exponerle la situación precaria en que se hallaba, con motivo de que el presidente Lombardo quería retirarse, el vocal propietario Barroeta estaba demente, Sandoval enfermo en Alajuela y Alfaro aun no había vuelto a la provincia. Añadía la Junta haberle demostrado la experiencia el inconveniente de que fueran unos mismos hombres los llamados a consultar, deliberar y ejecutar en todos los ramos del gobierno, y que sería preferible darle otra forma para la mejor expe-

dición de los negocios. El Congreso, acogiendo estas indicaciones, acordó el 14 reorganizar el de la provincia, confiándolo a una Diputación permanente, compuesta de tres miembros propietarios y dos suplentes. A esta Diputación, también llamada Tribunal Superior de Justicia, se ha solido dar el nombre de Triunvirato. Se procedió a elegirla, resultando favorecidos para propietarios don José Francisco Madriz, don Manuel María de Peralta y don Rafael Francisco Osejo, y para suplentes don Alejandro García Escalante y don Juan José de Bonilla. En seguida fué nombrado jefe político don José María de Peralta, intendente don Juan Mora Fernández y comandante general de las armas don José Santos Lombardo, conforme a la organización establecida por el Estatuto Político, que aun no había sido aprobado. (2). Osejo se opuso resuelta pero inútilmente al nombramiento de Lombardo, haciendo ver los defectos que tenía para el cargo; tampoco prosperó su proposición para que se reconcentrase todo el armamento de guerra en la Factoría de tabacos de San José, donde era fácil custodiarlo por la solidez de este edificio. Para reponer a don José María de Peralta, el Congreso eligió alcalde primero de Cartago a don Joaquín de Iglesias, y alcalde segundo, en substitución de éste, a don Francisco Sáenz.

En la última sesión del Congreso, celebrada el 19 de marzo, presentó su proyecto la comisión nombrada para redactar el Estatuto Político. Lo firmaban don Juan Mora Fernández, don Joaquín de Iglesias, don Gregorio José Ramírez y don Rafael Francisco Osejo. Esta nueva Ley fundamental, destinada a substituir la del 1º de diciembre de 1821, decía que partiendo del principio de que la provincia había recobrado su libertad en virtud de no habérsele cumplido las condiciones que puso para adherirse a México, Costa Rica era libre, independiente y se hallaba en posesión exclusiva de sus derechos, y que sería dependiente o confederada de la potencia americana a la cual le conviniera adherirse. El Gobierno de la provincia estaría formado por una junta de tres individuos llamada *Diputación de Costa Rica,* un jefe político, un intendente y un comandante general de las armas, debiendo asumir la Diputación la superioridad política, militar y de hacienda, así como el carácter de Audiencia en cuanto a lo protectivo. La residencia del Gobierno sería la ciudad de Cartago. El Tribunal de agravios quedaba suprimido.

A parte de las reformas consignadas, el Estatuto se asemejaba mucho al Pacto Social de 1821. Conviene hacer notar el establecimiento de una residencia fija para el Gobierno de la provincia, a causa de los graves inconvenientes que

(2) Algunos han atribuído al cargo de jefe político que se dió a don José María de Peralta el carácter del jefe del poder ejecutivo de la provincia; pero éste es un error que se desvanece con una simple lectura del Estatuto. El poder ejecutivo lo ejercía la Diputación permanente, como antes lo había ejercido la Junta superior gubernativa y lo volvió a ejercer ésta al ser restablecida en mayo. Los cargos de jefe político, intendente y comandante general de las armas eran comparables a los de ministro de la gobernación, de hacienda y de la guerra. En todo caso estos tres funcionarios eran subalternos de la Junta gubernativa, con arreglo al artículo 22 del primer Estatuto Político y al 23 del segundo.

había revelado el sistema de ambulancia, que sin embargo fué restablecido once años más tarde con deplorables consecuencias. El Estatuto Político fué discutido y aprobado y asimismo una exposición dirigida al emperador de México de la que no se conoce el texto, pero que por alusiones que a ella se hacen en varios documentos era muy explícita y enérgica. Por último, el Congreso clausuró sus sesiones para continuarlas el 1º de agosto.

Los imperialistas de Cartago, que desde la proclamación de la república en febrero estaban sumamente exaltados, desplegaron una gran actividad durante el tiempo que permaneció reunido el Congreso. Recorrían los pueblos propalando la especie de que el Gobierno republicano era hereje y acabaría con la religión católica, y haciendo pronósticos de guerras y calamidades sin fin. Con excepción de los presbíteros don Miguel de Bonilla, don José Ramón Machado y don Félix García, todo el clero cartaginés, muy numeroso en aquella época, ayudaba eficazmente a los imperialistas en su tarea, diciendo que éstos tenían las puertas del cielo abiertas. El cura don José Joaquín de Alvarado hacía desde el púlpito ardiente propaganda en favor de don Agustín I, y en una ocasión leyó en la parroquia a sus feligreses una carta que en el mismo sentido le había escrito el obispo García Jerez. Fray Francisco Quintana, a instancias del cura, predicó también un sermón, haciendo que sus oyentes se pronunciasen en la iglesia por el Imperio. El presbítero don Fernando Echavarría obligaba a retirarse del confesionario a los que portaban la divisa republicana: un botón blanco con una flor roja.

Cuando llegó la noticia de los sucesos de San Salvador y Granada, los imperialistas se pusieron muy arrogantes. Se burlaban y hacían lástimas de los republicanos, asegurando que Saravia había prometido a los heredianos invadir en todo el mes de mayo y que venía a cortar cabezas. Don Nicolás Ulloa, recién llegado de Nicaragua, se hacía lenguas del gran ejército del intendente de León, cuyas bayonetas ya veían asomar los pusilánimes. Esta propaganda dió resultados. A fines de marzo las filas del partido republicano cartaginés se habían raleado notablemente y muchos campesinos huyeron a los montes por temor de la guerra anunciada.

Después de sancionado el Estatuto, que dejaba en suspenso la adopción del régimen político definitivo, cesó la propaganda pública del clero contra el sistema republicano, continuando en privado y en el confesionario; pero la de los seglares siguió con la misma o mayor intensidad, exasperados como estaban de ver el Gobierno en manos de Osejo, a quien odiaban de muerte.

R. Fernández Guardia

(Continuará)